



Presidencia Municipal de San Pedro Garza García
Administración 2009-2012
Secretaría de Obras Públicas

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE APOYO PARA LA ADJUDICACIÓN Y FALLO DE LOS CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

En la Ciudad de San Pedro Garza García, N.L., siendo las 8:30 horas del día miércoles 9 de diciembre del año 2009 se constituyeron en las Oficinas que ocupa la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad sito en el Segundo Piso del Palacio Municipal de San Pedro Garza García, N. L., los señores: Arq. Armando Leal Pedraza, Secretario de Obras Públicas; Arq. Enrique Garza Camarillo, Director de Contratación; Lic. Fernando Canales Stelzer, Secretario del R. Ayuntamiento; C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; C. Patricia Mercedes Zorrilla Alcalá, Secretaria de Desarrollo Social y Humano; Lic. Marco Heriberto Orozco Ruiz-Velazco, Secretario de Servicios Públicos y el C.P. Erubiel César Leija Franco, Contralor Municipal, todos adscritos a esta Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N. L., asimismo, se encuentra presente en el acto el Ing. Carlos Maiz García, Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Nuevo León con la finalidad de declarar formalmente instalado el Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública de este Municipio, de acuerdo con lo siguiente:

PRIMERO: La Ley de Obras Públicas vigente para el Estado y Municipios de Nuevo León dispone en su Capítulo VII la creación en los Municipios de un Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública para coadyuvar a la transparencia, economía, solvencia, calidad y capacidad de ejecución de obra pública;

SEGUNDO: El 31 de octubre del año 2009 tomó posesión el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. para el periodo constitucional 2009-2012, por lo que el Presidente Municipal dispuso nuevos nombramientos en la Titularidad de las Dependencias y Unidades Administrativas de este Gobierno Municipal;

TERCERO: Atendiendo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, la Estructura Orgánica vigente aprobada por el R. Ayuntamiento y lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Obras Públicas del Estado y Municipios de Nuevo León, se tiene a bien integrar el Comité para quedar como sigue:

NOMBRE DEL TITULAR y DEPENDENCIA
Arq. Armando Leal Pedraza
C. Secretario de Obras Públicas
Arq. Enrique Garza Camarillo
C. Director de Contratación
Lic. Fernando Canales Stelzer
C. Secretario del R. Ayuntamiento
C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña
C. Secretario de Finanzas y Tesorero
C. Patricia Mercedes Zorrilla Alcalá
C. Secretaria de Desarrollo Social y Humano
Lic. Marco Heriberto Orozco Ruiz-Velazco
C. Secretario de Servicios Públicos
C.P. Erubiel César Leija Franco
C. Contralor Municipal
Ing. Carlos Maiz García
C. Presidente de la CMIC

CARGO Y PARTICIPACION
COORDINADOR
SOLO VOTO DE CALIDAD
SECRETARIO
DERECHO A VOZ SIN VOTO
VOCAL
DERECHO A VOZ Y VOTO
VOCAL
DERECHO A VOZ Y VOTO
VOCAL
DERECHO A VOZ Y VOTO
VOCAL
DERECHO A VOZ Y VOTO
OBSERVADOR
DERECHO A VOZ SIN VOTO
OBSERVADOR
DERECHO A VOZ SIN VOTO

CUARTO: El Comité tiene por objeto emitir su opinión en la adjudicación de todos los contratos de obra pública derivados de las licitaciones públicas y por invitación, así como opinar sobre los acuerdos para realizar obra pública por administración directa, que se lleven a cabo en el Municipio.

QUINTO: Las ausencias del Coordinador del Comité serán suplidas por el Secretario, salvo en los casos en que el Coordinador designe su suplente para el desarrollo de una adjudicación en particular. Las ausencias de los miembros de los Comités serán suplidas por los servidores públicos que al efecto se designen.

SEXTO: El Comité sesionará cuantas veces sea necesario a solicitud del Coordinador o de cualquiera de sus miembros, previa convocatoria que efectúe el Secretario del Comité, por instrucciones del Coordinador, en la que se contenga el orden del día. Las sesiones solamente podrán celebrarse cuando asista la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto, efectuándose la toma de decisiones por mayoría de votos de los miembros presentes.

SEPTIMO: El Comité recibirá la información de los casos sobre los que emitirá su opinión, con el análisis del cuadro comparativo de proposiciones, así como los documentos que integran el expediente técnico y económico, para revisar todo lo que la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León contempla en materia de licitación y adjudicación, y de esta manera, poder dar su opinión a la Dependencia convocante.

OCTAVO: De cada sesión se levantará un acta que contendrá los acuerdos sobre las opiniones y dictámenes, misma que será firmada por todos los que hayan asistido a la reunión. El Comité podrá instrumentar los formatos necesarios para el desarrollo de su objetivo y llevará un libro de Actas en el que se asentará el desarrollo de las mismas.

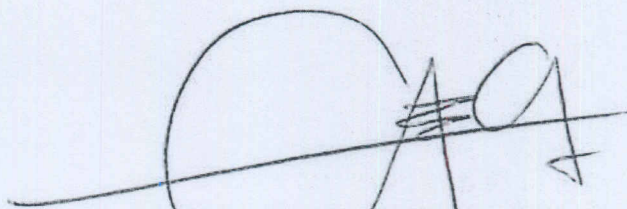
NOVENO: Los integrantes del Comité se comprometen en este acto a nombrar un representante de su Dependencia para que, en las ausencias del Titular se acudan a las Sesiones del Comité, remitiendo sus escritos al Coordinador del Comité a más tardar en 8-ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de este documento.

Por lo que siendo las 9:07 horas del día, mes y año señalados al inicio, se declara en forma y parte todos los efectos legales a que haya lugar, instalado el "Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública" del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, levantándose la presente Acta Administrativa, la que leída en su integridad y por ser acto apegado a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, es firmada de conformidad por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

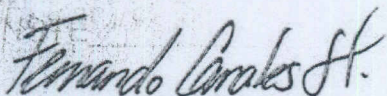
CONSTE _____



Arq. Armando Leal Pedraza
C. Secretario de Obras Públicas
COORDINADOR
SOLO VOTO DE CALIDAD



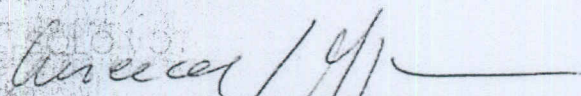
Arq. Enrique Garza Camarillo
C. Director de Contratación
SECRETARIO
DERECHO A VOZ SIN VOTO



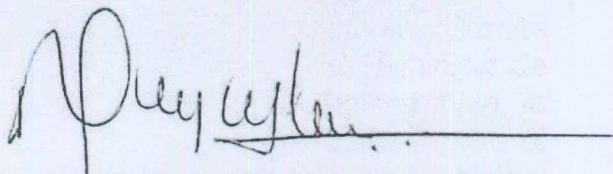
Lic. Fernando Canales Stelzer
C. Secretario del Ayuntamiento
VOCAL
DERECHO A VOZ Y VOTO



C. P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña
C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
VOCAL
DERECHO A VOZ Y VOTO



C. Patricia Mercedes Zorrilla Alcalá
C. Secretaria de Desarrollo Social y Humano
VOCAL
DERECHO A VOZ Y VOTO



Lic. Marco Heriberto Orozco Ruiz-Velazco
C. Secretario de Servicios Públicos
VOCAL
DERECHO A VOZ Y VOTO



C.P. Erubiel César Leija Franco
C. Contralor Municipal
OBSERVADOR
DERECHO A VOZ SIN VOTO



Ing. Carlos Maiz García
C. Presidente de la C.M.I.C.
OBSERVADOR
DERECHO A VOZ SIN VOTO

Verificación de Comprobantes Fiscales

RFC del Emisor:	RELJ7212078Z2
Comprobante Fiscal:	FACTURAS
Serie:	
Folio del Comprobante:	0202
Número de Aprobación:	21198260

Verificación de Comprobantes Fiscales

Los datos del comprobante que verificó se encuentran registrados en los controles del Servicio de Administración Tributaria

Gracias por utilizar este servicio